



CUADRO SINÓPTICO “CONDICIONES DE TRABAJO LABORAL”

FLORES VARGAS BELEN

MVZ. Arreola Rodríguez Ety Josefina

UNIVERSIDAD DEL SURESTE

Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia

Relaciones laborales

Tapachula Chiapas, 12 de octubre del 2024

CONDICIONES DE TRABAJO

Se refiere a un conjunto de elementos o factores que rigen la relación entre un empleado y su empresa; aborda aspectos como el estado, la seguridad y la calidad del entorno laboral, así como el bienestar y la salud del trabajador.

JORNADA LABORAL

La jornada laboral máxima en México es de 48 horas semanales, o sea, 8 horas diarias; los trabajadores tienen derecho a un descanso de al menos media hora durante su jornada laboral.

SALARIO Y FORMA DE PAGO

Es la retribución que el patrón debe pagar al trabajador por su trabajo; es un derecho del trabajo y debe ser remunerador y nunca menor al mínimo establecido por la ley.

DESCANSO

La LFT establece que los trabajadores tienen derecho a un día de descanso semanal con goce de salario por cada seis días de trabajo; se recomienda que este día de descanso sea el domingo

VACACIONES

Artículo 76
Establece que los trabajadores tienen derecho a 12 días hábiles de vacaciones al cumplir su primer año de trabajo; por cada año adicional, se incrementan 2 días hasta llegar a un máximo de 32 días.

PRESTACIONES

La LFT establece: aguinaldo, vacaciones, prima vacacional y dominical, día de descanso semanal, licencia por maternidad, por adopción y de paternidad, participación de utilidades y prima de antigüedad.

PRIMA DE ANTIGÜEDAD

Es una compensación económica que se paga a los trabajadores al finalizar su relación laboral; de acuerdo con la LFT, la prima de antigüedad se calcula a razón de 12 días de salario por cada año de servicio.